



CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 16.648)**

Artículo 1°.- Autorízase al Club Atlético Provincial a proceder, de acuerdo a lo manifestado por la mencionada entidad en Expte. 99457-C-99, a la subdivisión simple del terreno de su propiedad indicado como Lote C del plano n° 34932/63, en dos parcelas. La parcela menor, ubicada en el ángulo Noreste de la propiedad, medirá aproximadamente 60 mts. de frente Norte sobre Avda. J.Cura y 50 mts. de frente Este sobre Bv. Oroño.

Art. 2°.- Una vez aprobada la mensura y subdivisión, el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeamiento, procederá a la modificación del artículo 3.1.5. Delimitación de Distritos del Código Urbano, Distrito H3-5, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Distrito H3-5 Norte de la Avda. J.Cura hasta deslinde parcelario del lote conformado de acuerdo al artículo 1° del presente, límites Oeste y Sur del mencionado lote, eje de Bv. Oroño, eje de calle Uruguay, eje de calle Pueyrredón hasta Norte de Avda. J.Cura.

Art. 3°.- Incorpórase la nueva parcela menor conformada de acuerdo al artículo 1° del presente, al Distrito G1, otorgándole sus indicadores urbanísticos, usos y demás normativa vigente para el área.

Art. 4°.- El Club Atlético Provincial deberá prever en la elaboración del correspondiente proyecto de la nueva parcela menor que se menciona en el Artículo 2° que el ingreso y egreso vehicular se realice por Avenida Jorge Cura.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 8 de Julio de 1999.-



Dr. SERGIO H. MAS VARELA
Secret. Gral. Parlamentario
H. C. Municipal Rosario



ROBERTO RAUL SORIANO
Presidente
H. C. Municipal Rosario



Intendencia Municipal

Rosario



Expte.nº 26.544-C-1999.-

Fojas dos.

[Decreto No. 16.648/99](#)

📅 Rosario, 29 de Julio de 1999.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

Diana Emilia Sandoz
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal

